

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 27/1972

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **17 días del mes de febrero de mil novecientos setenta y dos**, reunidos en Acuerdo los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores GRACIELA N. CAMPANO, EFRAÍN FRANCISCO RANEA y RUBÉN A. PERALTA GALVÁN, este último en carácter de Vocal Subrogante, bajo la Presidencia de la primera de los nombrados, y;

CONSIDERANDO:

I. Que por Expte. N° 1293, caratulado “JUAN CARLOS SÁNCHEZ s/Asignación por bonificación por movilidad” el señor Oficial 2° Don. Juan Carlos Sánchez, Jefe de Compras y Suministros solicita una asignación mensual de pesos cien (\$ 100) que le permita utilizar el vehículo de su propiedad para las funciones oficiales, sin sufrir el detrimento patrimonial que le es causado por la circunstancia de tener que abonar de su peculio los gastos de combustibles, reparaciones etc.

II. Que para el uso de las dependencias del Superior Tribunal Secretaría Administrativa y sus Prosecretarías y la Secretaría Judicial se encuentra destinada la Citroneta patente RO 12700, lo que no justificaría la afectación de un vehículo privado.

Por ello, y en uso de sus facultades (art. 37°, inc. r, Ley 483).

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1°) No hacer lugar a la afectación a las funciones oficiales del vehículo perteneciente al señor Oficial 2° Don JUAN CARLOS SÁNCHEZ.

2°) Regístrese, comuníquese, tómesese razón. Oportunamente, archívese.

Firmantes:

CAMPANO - Presidente STJ - RANEA - Juez STJ - PERALTA GALVÁN - Juez Subrogante STJ.